

Vista preliminar: "Servicio Atención Ciudadana de Jefatura de Gobierno"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: JEFATURA DE GOBIERNO

Dependencia que registra: JEFATURA DE GOBIERNO - Coordinación General de Atención Ciudadana

Información General

Materia: Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana

Descripción: Es un servicio que presta el Área de Atención Ciudadana de Jefatura de Gobierno, atendiendo la demanda de servicios, solicitudes de información, trámites, quejas, denuncias o asesorías entre las distintas unidades administrativas de los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Población en general que habiten tanto en la Ciudad de México, como en el interior de la República Mexicana o en el extranjero.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

-Recibir atención personalizada y gestionar con eficacia sus peticiones..

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Recibir y dar atención de la demanda de servicios, solicitudes de información, trámites, quejas, denuncias o asesorías entre las distintas unidades administrativas de los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigidos al Jefe de Gobierno. Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Los ciudadanos se verían afectados e insatisfechos, respecto a sus necesidades, dudas, demanda de servicios, acceso a trámites, quejas, denuncias o asesorías.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana de Jefatura de Gobierno. . Dirección: calle Plaza de la Constitución 2 , col. Centro (Área 1), C.P.06000, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 53458362, o Tel: 53458000, ext: 1420. Ubicación de Google Maps:mapa:19.431780012481923,-99.1340635730163 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Acude al Área de Atención Ciudadana de Jefatura de Gobierno, presentando identificación oficial.
- 2.- Servidor Público: Recibe al ciudadano y le brinda la atención correspondiente a la petición.
- 3.- Servidor Público: Canaliza a la o las Dependencia (s) u Órgano (s) correspondiente para la atención debida.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Inmediato

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original.
- o Cédula Profesional. Original.
- o Tarjeta INAPAM. Original.
- o Licencia para Conducir. Original.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

No se registraron requisitos Específicos.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Recibir atención personalizada y gestionar con eficacia sus peticiones..

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 6.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 5.

-Fundamento jurídico que le da origen: Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Numerales 1, 7 al 7.1.16, 8 al 8.1.1 fracciones I, II y III, 9, 9.1, 9.3, 16 y 16.1.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

El ciudadano recibe la respuesta o información sobre la petición de la o las Dependencia (s) u Órgano

(s) donde fue canalizado; asimismo, de considerarlo necesario, el Área correspondiente podrá solicitarle documentos o requisitos adicionales. La identificación oficial se requiere para ingresar al Área de Atención Ciudadana.